

26/06/2015

## **Osorno: A 7 años de privación de libertad fue sentenciado imputado que protagonizó incidente en tribunal**

A la pena privativa de libertad de 7 años de presidio, fue condenado el imputado que el pasado lunes 22 de Junio se infirió heridas con un elemento cortante que introdujo oculto en su ropa a la sala del Tribunal Oral en lo Penal de Osorno. Esta acción la ejecutó en pleno desarrollo de la audiencia de juicio. Hoy, y en presencia del acusado, se dio a conocer la sentencia.



Los hechos en los que participó Arturo Alejandro Llancar Hueitra y que fueron materia de este juicio oral ocurrieron el 13

de Abril de 2014, cuando éste junto a otro individuo no identificado, llegaron a eso de las 22.30 horas hasta un supermercado ubicado en calle Ancud, Población Las Vegas, en el sector de Rahue Alto. Según se indicó en la acusación sostenida por el fiscal Matías Montero durante el juicio, el acusado "ingresó con el objeto de sustraer especies mediante intimidación portando una escopeta, arma con la que amenazó para intimidar a la víctima, manifestándole "esto es un asalto, arriba las manos". Ante esta situación la víctima repelió la acción del imputado y logró solicitar ayuda a Carabineros".

Para la Fiscalía estos hechos constituyen el delito de robo con intimidación en grado de ejecución de frustrado y a Llancar Hueitra le cabe responsabilidad en calidad de autor, calificación jurídica que fue compartida por el Tribunal Oral, acogiendo asimismo la solicitud de pena presentada por el Ministerio Público, esto es siete años de presidio mayor en su grado mínimo. El acusado deberá cumplir la sanción privativa de libertad en forma efectiva.

Como se recordará, el incidente protagonizado por el acusado en el tribunal, generó preocupación en relación a las medidas de seguridad adoptadas para resguardar tanto a jueces, como a fiscales y defensores. En relación a esto, el Fiscal Regional Marcos Emilfork se constituyó en Osorno y señaló en su oportunidad que "el hecho que un imputado privado de libertad, en un juicio oral por el delito de robo con intimidación pase todas las medidas de seguridad y extraiga de sus vestimentas un elemento cortante con el cual procede a inferirse heridas a sí mismo, pero que eventualmente podría inferir o poner en riesgo e incluso lesionar la integridad física de los demás intervinientes, me refiero a jueces, defensores y, por cierto, el fiscal, es una situación preocupante".